Pág. 13

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MILLES DE LA POLVOROSA

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de enero de 2018, aprobó el pliego de condiciones particulares que regirán la subasta, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la enajenación de los aprovechamientos forestales de madera de chopo que se indican a continuación. El expresado documento queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado para el supuesto de no presentarse reclamación en el citado término. De forma simultánea se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará lo necesario para el supuesto de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones particulares. La subasta se regirá por las siguientes bases que se extracta:

1.- Entidad adjudicataria.

Ayuntamiento de Milles de la Polvorosa.

2.- Objeto del contrato.

Enajenación de aprovechamiento forestal de dos lotes de madera de chopo en pie.

Lote 1: 1.940 chopos maderables y 7 leñosos.

Volumen estimable: 2.075 M.c.

Lote 2: 381 chopos maderables y 1 leñoso.

Volumen estimable: 545 M.c.

Monte Certificado: Sí (PEFC/14-21-00008).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Tasación de los lotes. Base de licitación.

Lote 1: Tasación unitaria 42,00 euros M.c.

Tasación total: 87.150,00 euros.

Lote 2 : Tasación unitaria 45,00 euros M.c.

Tasación total: 24.525,00 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 2% base licitación. Definitiva: 4% precio adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Milles de la Polvorosa. Plaza Sergio Núñez Pajares n.º 1, 49699, Milles de la Polvorosa. Teléfono. 980654014.

R-201800095

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 7 - MIÉRCOLES 17 DE ENERO DE 2018

Pág. 14

7.- Plazo y lugar de presentación de proposiciones.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Milles de la Polvorosa, en horario de 10:00 a 13:00 horas, en el término de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en días y horas hábiles, y hasta las trece horas del último día hábil así definido. (Si coincidiera en sábado se trasladaría al día siguiente hábil).

8.- Documentación a presentar.

Los recogidos en la condición número ocho del pliego de condiciones particulares que rigen el presente aprovechamiento.

ión.		
, mayor de edad,	domiciliado en	, provincia
l.l. n.°	expedido en	cor
ando en su propio	nombre y derecho	o en nombre y
, lo cual acredi	ta con	, en relación con
el Boletín Oficial de	e la Provincia de Zan	nora n.º de
ajenación de made	era del lote del monte	n.º 2-C del catá-
nicipal de Milles de	e la Polvorosa, provir	ncia de Zamora,
ones por el que se	e rige la subasta y el	aprovechamien-
(en letra	a y en número) euros	s por la totalidad
tidad de	(en letras y en nú	mero) euros por
2 (lugar, fecha y	firma.)	
	, mayor de edad, I.I. n.°	ión. I.I. n.°

10.- Apertura de proposiciones.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 12:00 horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones. (Si coincidiera en sábado se trasladaría al día siguiente hábil).

11.- Otras informaciones.

- Sobre el importe de adjudicación se cargará el IVA correspondiente.
- Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios.
- Se admitirán proposiciones independientes para cada uno de los lotes.

Milles de la Polvorosa, 2 de enero de 2018.-El Alcalde.